



FESTIVAL DE MÁLAGA
CINE ESPAÑOL

RAMOS MARÍN 2, 1º B y C
29012 MÁLAGA (ESPAÑA)
T. (34) 952 228 242
F. (34) 952 227 322
www.festivaldemalaga.com

Expediente nº 5/2012

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES
PARA LA 15 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL**

ORGANIZA



Ayuntamiento
de Málaga

INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES





FESTIVAL DE MÁLAGA
CINE ESPAÑOL

RAMOS MARÍN 2, 1º B y C
29012 MÁLAGA (ESPAÑA)
T. (34) 952 228 242
F. (34) 952 227 322
www.festivaldemalaga.com

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato

ORGANIZA



Ayuntamiento
de Málaga

INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES





1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de 'Producción de Audiovisuales' para la 15 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, que tendrá lugar del 21 al 28 de abril de 2012.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

3.- Descripción de los trabajos

Producción de los audiovisuales correspondientes a la 15 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a tercera personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos objeto del presente contrato.



5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000.-), más el 18% de IVA, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

En este importe se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Criterio de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Oferta económica.
2. Medios a emplear y mejoras complementarias a realizar en los trabajos objetos del presente contrato.
3. Experiencia demostrada en idéntica actividad en festivales de cine y eventos audiovisuales.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

A la hora de valorar las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- En el apartado nº 1, la puntuación a la oferta más baja presentada será de 50 puntos. Para las demás ofertas se calculará la que proporcionalmente les corresponda en función de la baja ofrecida. Para precio igual al de la licitación, la puntuación será cero.



- Para la valoración del apartado nº 2, que tendrán una puntuación máxima de 40 puntos, las empresas deberán presentar una Memoria en la que se detallarán, de modo pormenorizado, los medios humanos (con expresión de su número y cualificación profesional), infraestructura de la que dispone y medios técnicos a utilizar en la prestación de estos servicios, con expresión en estos últimos de su número (especialmente, cámaras), características, prestaciones y todo lo que se entienda necesario para su correcta identificación y valoración.

Asimismo se indicaran, si las hubiere, aquellas mejoras (otros trabajos audiovisuales complementarios) que incluya el licitador en su propuesta para mejorar la extensión del presente contrato.

Todo ello permitirá determinar de modo objetivo qué propuesta alcanza una más amplia prestación de estos servicios y una mayor calidad en sus resultados finales.

- Para la correcta valoración del apartado nº 3, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, los licitadores deberán acompañar un dossier en el que aparezcan los trabajos de similares características realizados en los últimos años.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.



8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado. Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incursa en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la LCSP, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad y solvencia profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.



La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 15 de marzo de 2012, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Audiovisuales 15 Edición'.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 1 de Marzo de 2012.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD
Firmado: Carmelo Romero de Andrés



ANEXO I

Audiovisuales - Contenidos

- Grabación con cámaras de alta definición, edición y montaje de todos los actos incluidos en la programación y agenda diaria del Festival.
- Producción diaria de DVD con contenidos de la agenda del Festival en días anteriores para las pantallas de LED, incluyendo grafismos de evento y día. Así como adaptación de estas imágenes para su inclusión en la página web del Festival.
- Producción de imágenes en directo con cámaras de alta definición de aquellos actos que, dentro de la programación diaria del Festival, se establezcan como contenidos on-line para su web TV.
- Edición y post-producción de cabeceras de todas las secciones del Festival, así como inserción de las mismas en las películas con formatos digitales.
- Producción, grafismos y edición de las películas programadas en las distintas secciones de la 15 Edición del Festival.
- Producción pieza logotipos patrocinadores y colaboradores, así como compactado de los correspondientes spots.
- Compactado de programas de cortometrajes y videocreación.

Audiovisuales – Galas y Homenajes

- Producción, selección de cortes, captura de material audiovisual, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de piezas-resúmenes de todos los Contenidos del Festival y pieza-resumen de Homenajes para la Gala de Inauguración.
- Producción, selección de cortes, captura de material audiovisual, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de piezas-resúmenes para cada uno de los homenajeados en sus respectivas entregas de premio, incluyendo cortinillas.
- Grabación de imágenes, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de pieza-resumen 'Así fue 15 Edición del Festival' para la Gala de Clausura.
- Breve audiovisual de las películas incluidas en el palmarés de la 15 Edición del Festival para su inclusión en la Gala de Clausura.



FESTIVAL DE MÁLAGA
CINE ESPAÑOL

RAMOS MARÍN 2, 1º B y C
29012 MÁLAGA (ESPAÑA)
T. (34) 952 228 242
F. (34) 952 227 322
www.festivaldemalaga.com

- Producción, dependiendo del guión, de los grafismos de los nombres de los presentadores, animaciones biznaga,...
- Producción, selección de cortes, captura de material audiovisual, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de los audiovisuales de la Gala Zona Zine.
- Grabación, edición y postproducción de cada una de las Galas y actos de entrega de premios, incluyendo edición y resumen para prensa.
- Pruebas técnicas de cada uno de los contenidos en los ensayos de galas y actos de entrega de premios.

ORGANIZA



INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES

